



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CREACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR EL ESTABLECIMIENTO, LA MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [8L/1000-0006]

Enmiendas mantenidas para su votación en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de los escritos presentados por los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, por los que comunican las enmiendas al Proyecto de Ley de creación de la contribución especial por el establecimiento, la mejora y ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamento del Gobierno de Cantabria, número 8L/1000-0006, que, habiendo sido defendidas y votadas en la Comisión de Presidencia y Justicia y no incorporadas al Dictamen, mantienen para su votación en Pleno.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 24 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0006]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de Cantabria de creación de la contribución especial por el establecimiento, la mejora y la ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamento del Gobierno de Cantabria (N.º 8L/1000-0006), comunica que mantiene vivas todas las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al Dictamen (enmiendas Socialistas números: 1, 2, 3, 4 y 5) para su defensa en Pleno.

Santander, 22 de septiembre de 2012

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos, Portavoz G.P. Socialista."

[8L/1000-0006]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, según lo establecido en el artículo 125 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de creación de la contribución especial por el establecimiento, la mejora y la ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamento del Gobierno de Cantabria (N.º 8L/1000-0006), comunica que mantiene vivas todas las enmiendas que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al Dictamen (enmiendas Regionalistas números: 3 y 4) para su defensa en Pleno.

Santander, 21 de septiembre de 2012

Fdo.: Rafael de la Sierra González, Portavoz del G.P. Regionalista."